Chicaiza Hermanos CÍA. LTDA.

SIRVIENDO A TODO EL PAIS

Transporte y Logística a nivel nacional

Señores:

Super Intendencia de Compañía

Ciudad

Quito

ESCANEAR

Oscar Patricio Chicaiza Iza, en mi calidad de gerente general de la compañía **CHICAIZA HERMANOS** con expediente 157193 a usted comedidamente solicito se digne previo el trámite legal pertinente registrar la sesión de participaciones de mi representada conforme a la tercera copia de la escritura que acompaño mediante la cual ingresa el socio Segundo Gabriel Concha Toapanta con cédula 171366304-3 con cien participaciones sociales de un dólar cada uno de inversión nacional.

Practicada que sea esta diligencia se dignará concederme la lista actualizada de los socios en la que constará el nuevo socio Concha Toapanta.

De ser necesario señalo como domicilio legal en el casillero judicial 1922 del palacio de justicia de Quito.

Por ser justo y legal dígnese a atender conforme solicito.

ATENTAMENTE

Chicaiza Hermanos CÍA. LTDA.

Oscar Patricio Chicaiza Iza

171637486-1

Gerente General

SUPERCIAS QUITO

22/MAR/2012 15:31 CAU

Ingresado cesion de participaciones, adjunto 1 semana 27/03/2012

DIRECCION QUITO: SAN BARTOLO, Pimampiro S15-103 y Pasaje 3 (Cdla. San Ignacio del Sur)
Telefax: 02 2674-333 / Cel.: 096087163
DIRECCION GUAYAQUIL: Km. 8 ½ vía Daule frente a Motel Mansión y Molinos Champions
Telefax: 04 604-4243 / 04 604-4242 / Cel.: 096087217
E-mail: chicaizahermanos@hotmail.com

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ESCRITURA N°. 001370

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHICAIZA HERMANOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
LUIS HERNÁN ERAZO RIVERA
Y
MARÍA CARMELA FONSECA GUAIGUA
A FAVOR DE:
SEGUNDO GABRIEL CONCHA TOAPANTA

CUANTÍA: $ 100,00
DI 3 COPIAS
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y tres de enero del año dos mil doce, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte el señor LUIS HERNÁN ERAZO RIVERA, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora MARÍA CARMELA FONSECA GUAIGUA, conforme el poder especial que se agrega como habilitante, en calidad de CEDENTES; y,

por otra parte el señor SEGUNDO GABRIEL CONCHA TOAPANTA, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que conste de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHICAIZA HERMANOS CÍA. LTDA., contenida en los siguientes términos. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración del presente documento por una parte en calidad de cedentes el señor LUIS HERNÁN ERAZO RIVERA, por sus propios derechos y por los que representa a su cónyuge MARÍA CARMELA FONSECA GUAIGUA, conforme al poder especial que se adjunta y por otra en calidad de cesionario el señor SEGUNDO GABRIEL CONCHA TOAPANTA, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes de forma libre y voluntaria y por sus propios derechos, convienen en el siguiente acuerdo transaccional. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**-UNO.- La Compañía Chicaiza Hermanos Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y siete

de diciembre del dos mil seis, inscrita en el registro mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y cinco de enero del dos mil siete, con un capital de ochocientos dólares. DOS.- La junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía Chicaiza Hermanos Cía. Ltda., celebrada el once de diciembre del dos mil once, conforme al acta certificada que se adjunta decidió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones sociales conforme consta en este referido documento. **TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Con estos antecedentes el socio cedente por sus propios derechos y por los que representa a su cónyuge María Fonseca Guaigua 1) autoriza, cede y transfiere cien participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la Compañía Chicaiza Hermanos Cía. Ltda., es decir la totalidad de las mismas a favor del señor SEGUNDO GABRIEL CONCHA TOAPANTA con cédula número uno siete uno tres seis seis tres cero cuatro guión tres con todos los beneficios activos y pasivos y demás derechos y obligaciones que estas representan. **CUARTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.-** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente se protocolizan junto con la presente escritura pública, certificación original del acta de junta general extraordinaria de

socios referida y nuevo cuadro de integración de capital social. **QUINTA.-** La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones es de Cien Dólares Americanos. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes autorizan al Cesionario para que perfeccione la cesión de las participaciones y realice todos los trámites que sean necesarios, para el efecto ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses Usted señor Notario se servirá agregar fas demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Samuel Changoluisa Zapata, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Judicatura bajo la matrícula número diecisiete guión mil novecientos noventa y uno guión diecisiete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

LUIS HERNÁN ERAZO RIVERA
C.C. 1707132798-5

SEGUNDO GABRIEL CONCHA TOAPANTA
C.C. 1713663041-3

EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

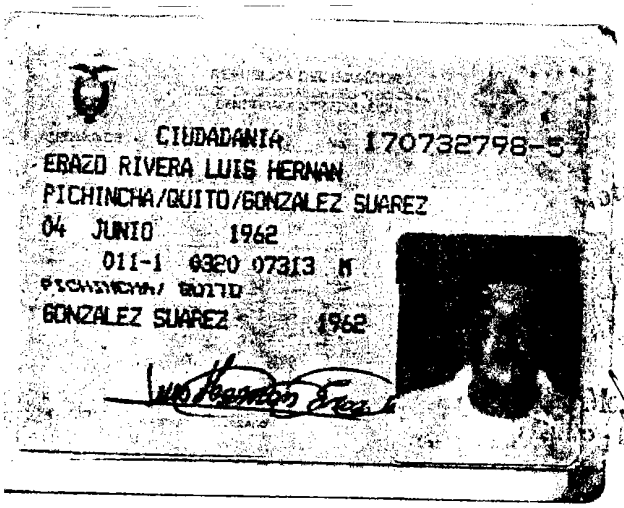

CIUDADANIA 170732798-5
ERAZO RIVERA LUIS HERNAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 JUNIO 1962
011-1 0320 07313 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

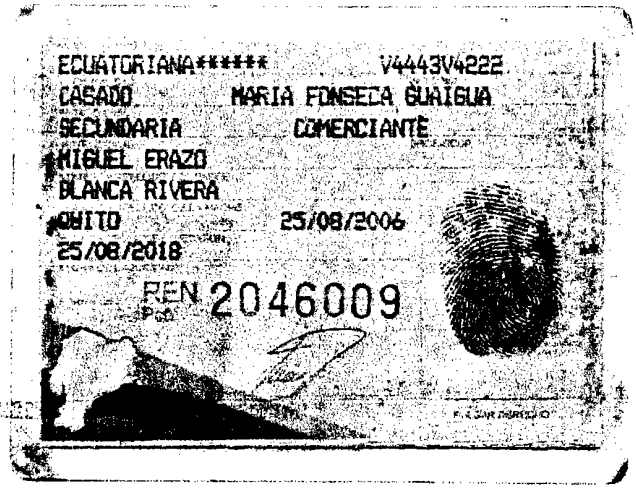

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO MARIA FONSECA GUAIGUA
SECUNDARIA COMERCIANTE
MIGUEL ERAZO
BLANCA RIVERA
QUITO 25/08/2006
25/08/2018
PEN 2046009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA CIUDADANÍA 171366364-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CONCHA TOAPANTA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NANCY M
CHICAIZA LLANO

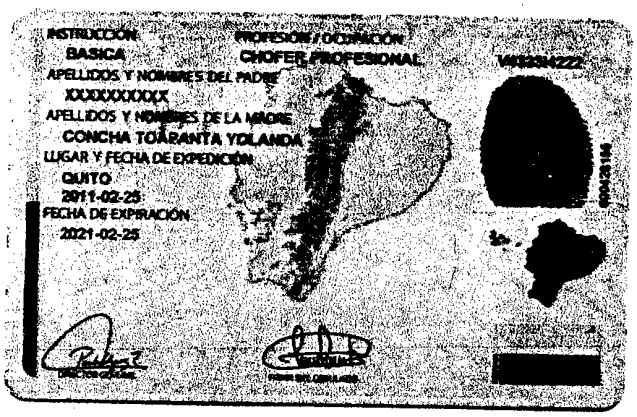

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CONCHA TOAPANTA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
077-0004 NÚMERO
1707327985 CÉDULA
ERAZO RIVERA LUIS HERNAN
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTA BARBARA PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

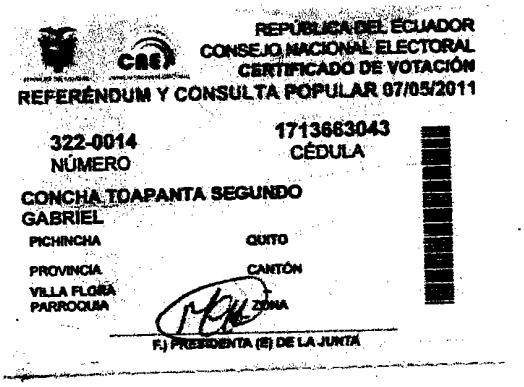

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
322-0014 NÚMERO
1713663043 CÉDULA
CONCHA TOAPANTA SEGUNDO GABRIEL
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
VILLA FLORA PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ~~una~~ foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a, 23 ENE 2012

Notaria 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Cuenca - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHICAIZA HERMANOS CIALTDACORRESPONDIENTE A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a once de diciembre del año dos mil once siendo las quince horas en las oficinas de la Compañía Chicaiza Hermanos Cia Ltda ubicadas en la Calle PimampiroS15-103 y Catarama sector de San Bartolo de la parroquia Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la Compañía Chicaiza Hermanos Cia Ltda bajo la presidencia del señor Manuel María Chicaiza Quinatoa, actúa como secretario el Gerente General señor Oscar Patricio Chicaiza Iza, asisten además los socios Freddy Danilo Chicaiza Llano, César Hernán Chicaiza Quinatoa, Segundo Augusto Chicaiza Quinatoa, José Ignacio Guanotasig Padilla, Fernando Patricio Chicaiza Quinatoa, Lorgio Eddy Cabrera Ramón, Luis Hernán Erazo Rivera por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: a).- Informe del señor Presidente ; y b).- Resolución sobre el Pedido del socio Luis Hernán Erazo Rivera

El señor Presidente declara instalada y dispone se de curso al orden del día, por lo que procede a informar que se avecina la renovación del permiso de operaciones por lo que es necesario iniciar con estos trámites

Toma la palabra el señor Luis Hernán Erazo Rivera y agradece por el empeño demostrado para sacar adelante a la Institución, e indica que por razones de fuerza mayor tiene que ceder sus cien participaciones de un dólar cada uno que tiene en la Empresa Chicaiza Hermanos Cia Ltda a favor del señor SEGUNDO GABRIEL CONCHA TOAPANTA, con cédula 171366304-3, por lo que solicita la respectiva autorización para realizar este trámite, luego de varias intervenciones por unanimidad se autoriza la cesión de participaciones solicitada.

Siendo las dieciocho horas y una vez que se ha tratado todos los puntos del orden del día el señor Presidente declara clausurada la sesión firmando para constancia el capital social presente.

Sr. Manuel Chicaiza

Sr. Freddy Chicaiza

Sr. Hernán Chicaiza

Sr. Augusto Chicaiza

Sr. José Ignacio Guanotasig

Sr. Patricio Chicaiza

Sr. Lorgio Cabrera

Sr. Luis Erazo Rivera

Notaria

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CHICAIZA HERMANOS CIA. LTDA.

SOCIO	CEDULA	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CABRERA RAMON LORGIO	110334323-0	100	100
CHICAIZA LLANO FREDDY DANILO	171612595-8	100	100
CHICAIZA QUINATOA CESAR HERNAN	050095150-4	100	100
CHICAIZA QUINATOA FERNANDO PATRICIO	171346561-3	100	100
CHICAIZA QUINATOA MANUEL MARIA	050109266-2	100	100
CHICAIZA QUINATOA SEGUNDO AUGUSTO	050187156-0	100	100
CONCHA TOAPANTA SEGUNDO GABRIEL	171366304-3	100	100
GUANOTASIG PADILLA JOSE IGNACIO	050141541-8	100	100
TOTAL		**800**	**800**

Atentamente

Sr. Manuel María Chicaiza Quinatoa

PRESIDENTE

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 23-01-2012

PODER ESPECIAL

OTORGA

MARIA CARMELA FONSECA GUAIGUA

A FAVOR DE

LUIS HERNAN ERAZO RIVERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

ESCRITURA N. 1284

En la Ciudad de Saquisilí, cantón del mismo Nombre, Provincia de Cotopaxi República del Ecuador, hoy día Viernes Treinta del mes de Diciembre del año dos mil once, ante mi, MARIANA DURAN SALGADO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON, comparece la señora MARIA CARMELA FONSECA GUAIGUA, casada, por sus propios derechos. La señora compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, de paso por este cantón, capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocerla doy fe, bien instruida por mi la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder especial la señora MARIA CARMELA FONSECA GUAIGUA, de esta civil casada, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora MARIA CARMELA FONSECA GUAIGUA, por sus propios derechos de manera libre y voluntaria, tiene a bien otorgar poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor LUIS HERNAN ERAZO RIVERA, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos y contratos. a).- Para que a mi nombre y representación realice todo trámite que sea necesario con el fin de alcanzar los cobros de dineros que me correspondan en el

Instituto ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Retire dineros de bancos, mutualistas, cooperativas o cualquier institución financiera del país.. b).- Pueda realizar,. Préstamos, quirografarios, prendarios, hipotecarios, cancele o levante patrimonio familiar, cancele hipotecas, otorgue, garantías personales, adquiera, Acciones y Participaciones; Venda o ceda Acciones y Participaciones, que tenga o que pueda tener en el presente o en el futuro, en especial dentro de la sociedad conyugal en la Compañía CHICAIZA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, pudiendo representar con voz y voto en todo acto legal social que me corresponda con criterio propio, pudiendo firmar escrituras públicas en cualquier Notaría Pública del País. En fin confiero a mi mandataria las mas amplias facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código Civil. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficiencia de este instrumento público. "Hasta aquí la minuta que el señor compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor José Real Romero, Abogado con matricula profesional número quinientos once del Colegio de Abogados de Manabí. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todo su contenido y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARÍA CARMELA FONSECA GUAIGUA.

C.C. 1705188189-3

MARIANA DURAN SALGADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

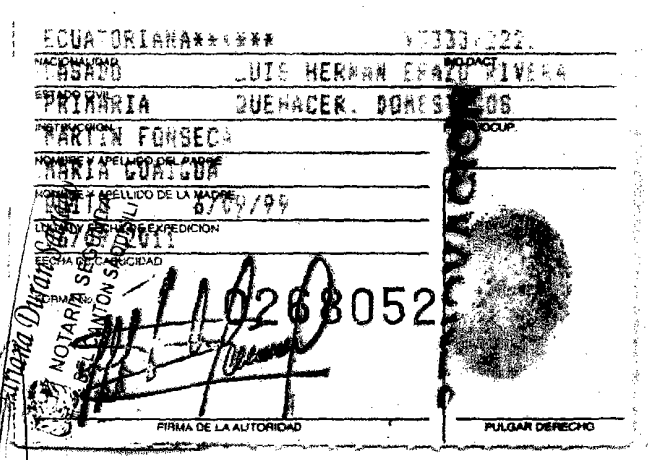
ECUATORIANA***** V7333222
CASADO LUIS HERNAN EGAS RIVERA
PRIMARIA QUEHACER. DOMES...OS
TARIN FONSECA
MARIA GUAIGUA
6/09/99
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO
1102688052

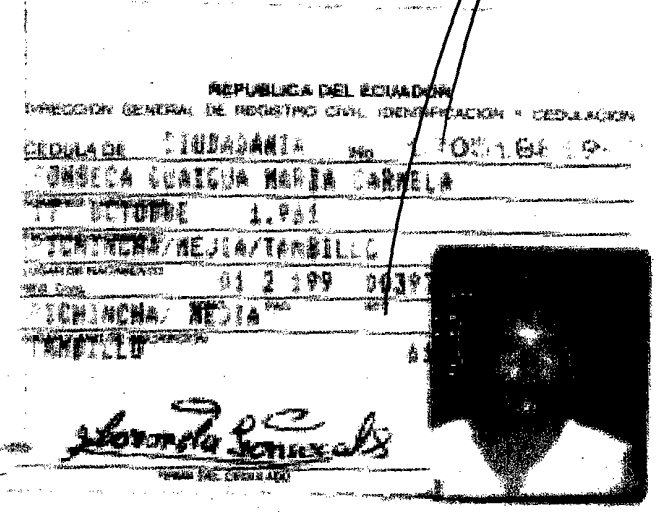
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 [illegible]
FONSECA GUAIGUA MARIA CARMELA
11 OCTUBRE 1.941
[illegible]/MEJIA/TAMBILLO
01 2 199 [illegible]
[illegible]/MEJIA
TAMBILLO

1705188819-9

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Saquisilí a Veinte y tres de Enero del año dos mil doce.

MARIANA DURAN SALGADO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISIL
Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

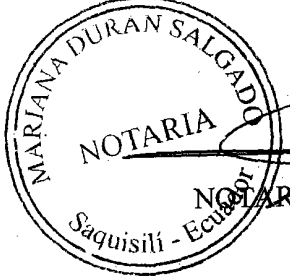

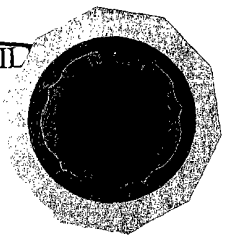

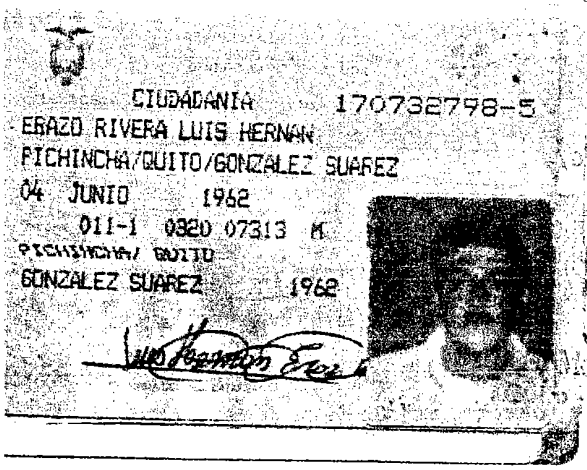

CIUDADANIA 170732798-5
ERAZO RIVERA LUIS HERNAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 JUNIO 1962
011-1 0320 07313 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

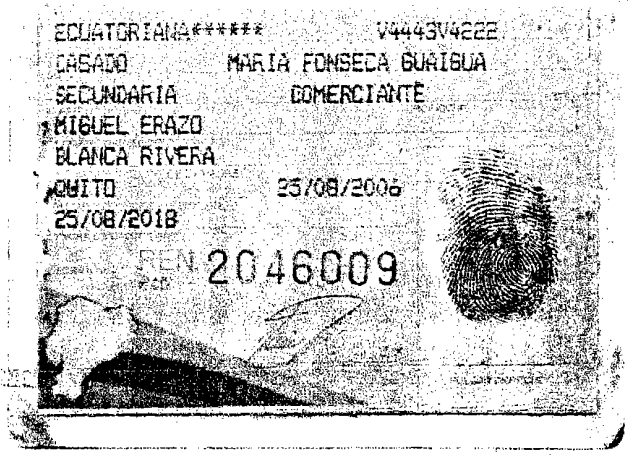

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO MARIA FONSECA GUAIGUA
SECUNDARIA COMERCIANTE
MIGUEL ERAZO
BLANCA RIVERA
QUITO 25/08/2006
25/08/2018
2046009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 171366384-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CONCHA TOAPANTA SEGUNDO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MILAGRO
CORNEJO ASTORGA /TANDAPI/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NANCY M.
CHICAIZA LLANO

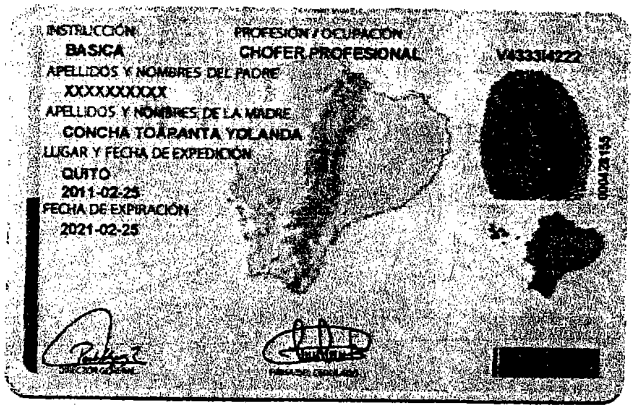

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V433314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONCHA TOAPANTA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
077-0004 NÚMERO
1707327985 CÉDULA
ERAZO RIVERA LUIS HERNAN
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTA BARBARA PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

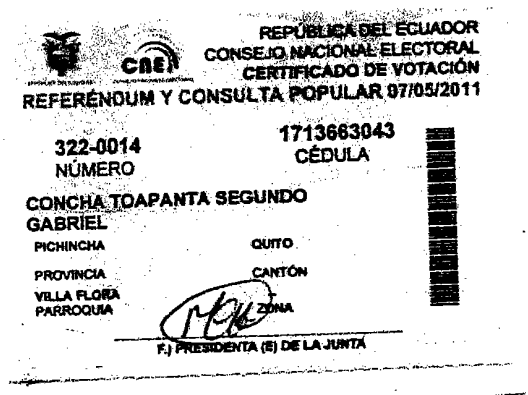

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
322-0014 NÚMERO
1713663043 CÉDULA
CONCHA TOAPANTA SEGUNDO GABRIEL
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
VILLA FLORA PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ~~una~~ foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 28 ENE 2012

folio *Dr. Juan Villacís M.* 049623

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN

SRA. MARIA CARMELA FONSECA GUAIGUA

A FAVOR DE

SR. LUIS HERNAN ERAZO RIVERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves Trece de Julio del año dos mil seis, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón Quito (ENCARGADO), según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen;, la señora MARIA CARMELA FONSECA GUAIGUA, estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien conozco de que doy fe ; y, dice; Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. S E Ñ O R N O T A R I O. En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL, de conformidad al siguiente tenor: PRIMERA.

En mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e) C E R T I F I C O: que revisados los archivos de la Notaría se encuentra la matriz del poder especial que otorga SRA MARIA CARMELA FONSECA GUAIGUA a favor de SR LUIS HERNAN HERAZO RIVERA celebrada ante mi el 13 de julio de 2006, en la misma no se encuentra razón de que haya sido revocado, consecuentemente esta en vigencia.-

Quito a 21 de diciembre de 2011

NOTARIA NOVENA QUITO

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

NOTARIA NOVENA Dr. Juan Villacis Medina Quito - Ecuador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil doce.

Notaria 4ta. Dr. Líder Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

DR. LÍDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil seis, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorga los cónyuges señores Luis Hernán Erazo Rivera y señora María Carmela Fonseca Guaigua, a favor de Segundo Gabriel Concha Toapanta, que antecede.- Quito, a treinta de enero del dos mil doce.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
Del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA
DECIMO SEXTA
QUITO-ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **252** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de enero del dos mil siete, a fs. 0209, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía **"CHICAIZA HERMANOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de enero del dos mil doce, ante el Notario Público Cuarto (E) del cantón.- Quito, dieciséis de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador